ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
OPD/DIF/SC-054/2026
"INSUMOS DE COCINA PARA COMEDORES ASISTENCIALES DE DIF TLAJOMULCO SEGUNDA RONDA"

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, numeral 2, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio DO 021/2026 para la Convocatoria **OPD/DIF/SC-054/2026** para **"INSUMOS DE COCINA PARA COMEDORES ASISTENCIALES DE DIF TLAJOMULCO SEGUNDA RONDA "**requerido por la **Dirección de Atención a Personas Mayores.**

ANTECEDENTES:

1. Con fecha de 7 siete de Julio de 2026 dos mil veintiséis, se publicó por medio del portal del sistema para el desarrollo integral de la familia del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, la convocatoria para participar en la **Licitación Sin Concurrencia 049/2026 "INSUMOS DE COCINA PARA COMEDORES ASISTENCIALES DE DIF TLAJOMULCO".** Así mismo se declara DESIERTA el día 16 dieciséis de julio del 2026 dos mil veintiséis, por razones expresadas en el documento en cita.

2. Con fecha de 20 julio del 2026 dos mil veintiséis, se publicó por medio del portal del sistema para el desarrollo integral de la familia del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, la convocatoria para participar en la **Licitación sin Concurrencia 054/2026 "INSUMOS DE COCINA PARA COMEDORES ASISTENCIALES DE DIF TLAJOMULCO SEGUNDA RONDA".** En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Jefatura de Recursos Materiales, el órgano Interno de Control y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA:

Primero: En cumplimiento al artículo transcrito, se procede a la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de los bienes y/o servicios requeridos por la **DIRECCION DE ATENCION A PERSONAS MAYORES** mediante la solicitud CA 006/2026.

Segundo. Se procede a la Adjudicación Directa servicio, para **CRISTALERIA LA UNICA.** por la cantidad de **$27,271.26 (veintisiete mil doscientos setenta y uno 26/100 M.N.)** IVA incluido acotando que